



Bruselas, 29 de septiembre de 2021
(OR. en)

12304/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0216(COD)**

**AGRI 443
AGRILEG 207
AGRIFIN 114
AGRISTR 65
AGRIORG 107
CODEC 1268
CADREFIN 422**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	9645/18 + COR 1 + ADD 1
Asunto:	Preparación de los planes estratégicos de la PAC - <i>Cambio de impresiones</i>

Adjunto se remite a las delegaciones un documento de reflexión de la Presidencia sobre la preparación por los Estados miembros de sus planes estratégicos de la PAC, que incluye preguntas orientativas para el debate ministerial que tendrá lugar en el Consejo de Agricultura y Pesca de los días 11 y 12 de octubre de 2021.

Documento de reflexión de la Presidencia sobre la preparación de los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó tres propuestas legislativas destinadas a preparar la PAC para el futuro. La reforma de la PAC se centraba en el paso de un enfoque basado en el cumplimiento a un enfoque basado en los resultados. En el marco de este «nuevo modelo de aplicación», los Estados miembros tendrán más libertad para adaptar los pagos directos y las intervenciones sectoriales y de desarrollo rural a sus necesidades sobre la base de la planificación estratégica, si bien que tendrán que informar sobre los resultados obtenidos. La futura PAC incluirá una nueva arquitectura «verde» basada en condiciones medioambientales y climáticas reforzadas que deben cumplir los agricultores y medidas voluntarias adicionales.

La nueva PAC se organizará a través de los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros. El Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC establece los parámetros generales para orientar su elaboración, evaluación y aprobación. En varias ocasiones los ministros han destacado que solo deben utilizarse actos jurídicamente vinculantes para la aprobación de los planes estratégicos de la PAC. Este principio quedó finalmente consagrado en las disposiciones del Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC, como parte del acuerdo político alcanzado durante las negociaciones interinstitucionales, confirmado por los ministros en el Consejo de Agricultura y Pesca de los días 28 y 29 de junio de 2021 y ulteriormente refrendado por el Comité Especial de Agricultura, el 23 de julio de 2021, tras la finalización de los trabajos técnicos¹. Se espera que la adopción formal, tanto por parte del Parlamento Europeo como del Consejo, se produzca antes de finales de año. A más tardar el 1 de enero de 2022, los Estados miembros deberán presentar sus proyectos de planes estratégicos nacionales para su evaluación y aprobación por la Comisión.

¹ Artículo 106, apartado 2: [...] La aprobación se basará exclusivamente en actos jurídicamente vinculantes para los Estados miembros [redacción que figura en el acuerdo político final alcanzado en julio de 2021 (documento 11004/21 ADD 1 REV 2), pendiente de la revisión del texto jurídico por los juristas-lingüistas].

La preparación de los planes estratégicos de la PAC supone un reto para los Estados miembros y ha sido motivo de especial preocupación para estos desde el primer momento. Este proceso consta de una serie de fases, algunas de ellas en paralelo, que a menudo requieren volver a momentos anteriores del proceso y revisar un proyecto de plan estratégico, entre otras razones por la actualización de datos, acuerdos con partes interesadas, comentarios (informales) de la Comisión y otros procedentes de la evaluación previa. Al mismo tiempo, aún están pendientes la finalización y adopción de la legislación de la reforma de la PAC, lo que complica aún más esta labor, aunque la sustancia de los Reglamentos puede considerarse finalizada desde julio de 2021.

La aprobación de los planes estratégicos de la PAC por parte de la Comisión debería garantizar que la política se aplica con arreglo a los objetivos comunes, obtiene los resultados esperados y contribuye de manera justa a los efectos a escala de la Unión. En particular, la Comisión deberá evaluar la coherencia de los planes estratégicos de la PAC propuestos y su contribución a la legislación y los compromisos de la UE en materia de clima y medio ambiente, así como a los objetivos de la UE para 2030 establecidos en la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y en la Estrategia sobre Biodiversidad.

En diciembre de 2020, la Comisión formuló a cada Estado miembro recomendaciones específicas sobre cómo adaptar los planes estratégicos de la PAC a su finalidad. Su objetivo es ayudar a los Estados miembros en la elaboración de sus planes estratégicos de la PAC determinando los ámbitos clave en los que debe centrarse cada Estado miembro.

Al inicio del período de aplicación, antes del 31 de diciembre de 2023, la Comisión deberá elaborar un informe resumido sobre los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros para evaluar el esfuerzo conjunto y la ambición colectiva de los Estados miembros para abordar los retos específicos, teniendo en cuenta los objetivos de la Unión establecidos en la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y en la Estrategia sobre Biodiversidad.

La transparencia y la inclusividad son elementos importantes de la reforma de la PAC. Al igual que sucede actualmente con la programación del desarrollo rural, los Estados miembros deben establecer una asociación en el proceso de elaboración de sus planes estratégicos de la PAC a fin de consultar e implicar de manera eficaz y transparente a los socios pertinentes, como las autoridades públicas competentes, incluidos los representantes del sector agrícola, y otros organismos relevantes que representen a la sociedad civil. Esta asociación no solo permitirá a los Estados miembros aprovechar los conocimientos y la experiencia disponibles para la elaboración de los planes, sino que también aumentará la legitimidad de la futura política y facilitará su aplicación.

Los Estados miembros están preparando actualmente sus planes estratégicos, basados también en las recomendaciones específicas por país de la Comisión. Dado que se ha alcanzado un acuerdo político sobre el paquete de reformas de la PAC y que la adopción formal está próxima, muchos Estados miembros deben encontrarse en la fase de finalización de sus planes estratégicos de la PAC y estar preparados para presentarlos oficialmente a más tardar el 1 de enero de 2022, según lo previsto. De acuerdo con los comentarios informales de la mayoría de los Estados miembros, parece que casi todos ellos han preparado las evaluaciones de sus necesidades y sus estrategias de intervención, que se están revisando y actualizando. Otras fases están en curso en la mayoría de los Estados miembros, como la definición de las condiciones de admisibilidad para las intervenciones, el establecimiento de objetivos finales e intermedios para los indicadores de resultados pertinentes para cada intervención o la definición de los resultados anuales previstos y de los importes unitarios por intervención. Del mismo modo, se están desarrollando evaluaciones previas y evaluaciones medioambientales estratégicas, y se han completado los primeros informes. Las primeras rondas de consultas públicas se han celebrado ya, y otras están en curso o están previstas para los próximos meses.

En este contexto, en el Consejo de Agricultura y Pesca de los días 11 y 12 de octubre de 2021 se invitará a los ministros a compartir sus puntos de vista sobre los avances hacia la presentación y la aprobación de los planes estratégicos, en particular en relación con las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es el estado actual de elaboración de su proyecto de plan estratégico? ¿Están teniendo dificultades de algún tipo?

2) ¿En qué medida debe ser transparente el proceso de evaluación y aprobación, teniendo en cuenta la importancia de la rendición de cuentas ante el público en general, el objetivo de garantizar la igualdad de trato de los Estados miembros (respetando al mismo tiempo la flexibilidad en el diseño de las medidas de la PAC) y la necesidad de una preparación administrativa oportuna a escala de la UE y de los Estados miembros?

3) ¿Cuáles son las cuestiones clave señaladas por las partes interesadas durante las consultas? ¿Existen dificultades en las consultas con las partes interesadas y con otros organismos gubernamentales, por ejemplo los encargados de las políticas medioambientales y climáticas?